



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **016** DE

(**16 SEP 2015**)

Por el cual se deroga el Acuerdo 07 del 15 de octubre de 2014, expedido por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal i) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión del día 22 de septiembre de 2014, según consta en el Acta No. 22, estudió y recomendó la apertura del Programa de Ingeniería Mecánica.

Que el Consejo Directivo, en uso de las facultades conferidas en el artículo 14 literal i) del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General", y según consta en el Acta No. 12 del día 15 de octubre de 2014, aprobó la solicitud de creación del nuevo Programa de Ingeniería Mecánica por ciclos propedéuticos.

Que el programa de Ingeniería Mecánica fue presentado al Ministerio de Educación Nacional, en sus dos primeros niveles bajo las denominaciones de: Técnica Profesional en Metalmecánica y Tecnología en Mecánica.

Que conforme a las observaciones efectuadas por la Sala de CONACES en Auto de solicitud de información complementaria, de fecha 27 de abril de 2015, y del análisis realizado por la ETITC, se requirió ajustar las denominaciones de los niveles de Técnica y Tecnología y el número de créditos, así como el documento maestro de los programas: **TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECÁNICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE FABRICACIÓN MECÁNICA.**

Que el Consejo Directivo en sesión del día 16 de septiembre de 2015, estudió y aprobó la modificación a las denominaciones de los niveles de Técnica y Tecnología del Programa de Ingeniería Mecánica autorizada en el Acuerdo 07 del 15 de octubre de 2014, atendiendo las observaciones presentadas por la Sala CONACES.

Que en mérito de lo anterior,

Continuación Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 07 del 15 de octubre de 2014, expedido por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de denominación de los niveles de Técnica Profesional y Tecnología, del nuevo programa de Ingeniería Mecánica por ciclos propedéuticos, como el número de créditos a que corresponda, así:

- a. **TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECÁNICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**, con 80 créditos en total, de los cuales 16 créditos corresponden al componente Propedéutico y su duración es de cinco (5) semestres.
- b. **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE FABRICACIÓN MECÁNICA**, con 113 créditos en total, de los cuales 16 créditos corresponden al componente Propedéutico y se desarrolla en dos (2) semestres adicionales para completar siete (7) semestres.
- c. **INGENIERÍA MECÁNICA**, con ciento ochenta y cuatro (184) créditos y se completa con cuatro (4) semestres adicionales para un total de once (11) semestres.

ARTÍCULO 2º.- El programa se ofrecerá en la modalidad presencial en la jornada diurna y nocturna.

ARTÍCULO 3º.- Los títulos que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos, institucionales y legales, será:

- a. Nivel Técnico: **TÉCNICO PROFESIONAL EN DIBUJO MECÁNICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES.**
- b. Nivel de Tecnología: **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE FABRICACIÓN MECÁNICA.**
- c. Nivel Profesional: **INGENIERO MECÁNICO.**

ARTÍCULO 4º.- El documento maestro que contiene las modificaciones y ajustes del programa de Ingeniería Mecánica por ciclos propedéuticos hace parte integral del Acta No. 16 del Consejo Directivo de fecha 16 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga en su totalidad el Acuerdo No. 07 del 15 de octubre de 2014 emitido por el Consejo Directivo de la ETITC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 SEP 2015

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

JULIANA CONSUELO MONCADA GUAYAZÁN

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Ing. Orlando Tarazona Villamizar.- Decano de la Facultad de Diseño de Máquinas
Mónica Julieth Roa Ruiz.- Profesional de Autoevaluación y Acreditación.
Heyde Rodríguez Pérez.- Secretaria General.

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.